



**CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**
"Decisiones con transparencia"



**ACUERDO MUNICIPAL N° 047
DE 13 MAYO 2014**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El concejo del Municipio de Villamaría, Caldas en cumplimiento de las facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 4,5, 10 de la Constitución Nacional, el artículo 18 numeral 6 y 9 de la ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y artículo 85 del Acuerdo 071 del 27 de diciembre de 1.996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal

CONSIDERANDO

- Que El Concejo Municipal de Villamaría Caldas aprobó el Acuerdo 038 de noviembre 28 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA".
- Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el objeto de dar cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal
- Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la actual vigencia:

CONTRACREDITAR

1.2.3.7 DESARROLLO ECONOMICO INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

1.2.3.7.1 Inversión con recursos propios \$120.000.000

*PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com*



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



ACREDITAR

1.2.3.1

DESARROLLO SOCIAL EDUCACIÓN

1.2.3.1.1

Inversión con recursos propios

\$120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento con el Plan de Desarrollo Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014).

JOSE MIGUEL GONZALEZ C.
PRESIDENTE

OCTAVIO BERMUDEZ I.
SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente forma:

PRIMER DEBATE: Comisión de Presupuesto Mayo 6 de 2014.

SEGUNDO DEBATE: Sesión Plenaria del Concejo 12 de Mayo de 2014.

CONCEJAL PONENTE: **JOHN JAIRO NIETO RIOS** Comisión Presupuesto

Para constancia se firma en Villamaría, Caldas a los (13) días del mes de Mayo de 2014.


OCTAVIO BERMUDEZ I.
SECRETARIO GENERAL

ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y PUBLICACIÓN, EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACIÓN Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ.

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS, A LOS
-----13 MAYO 2014


ANA BEIBA TORRES GRAJALES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, hoy
13 MAYO 2014 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994, Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo 047 y en tal virtud se ordena su publicación.

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS
"Decisiones con transparencia"



JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ANGÉLICA MARÍA GIRALDO N.
SECRETARIO DE GOBIERNO

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicara
Partir de hoy 13 MAYO 2014 y diez (10) días siguientes.

Anabziba Torres G.
ANA BEIBA TORRES GRAJALES
SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4
TELEFAX 877 1356
concejovillamariacaldas@hotmail.com